

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 397-2017

Guatemala, 22 de diciembre de 2017

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a programar recursos para energía eléctrica, telefonía, mantenimiento y reparación de medios de transporte y equipo de cómputo, entre otros, de varios Consejos Regionales y Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural, así como de las Oficinas Centrales de dicha Secretaría;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 796 de fecha 22 DIC 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:


ERRB/tor



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q273,089, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

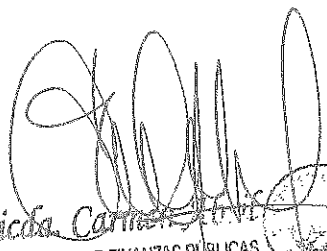
Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			<u>273,089</u>	<u>273,089</u>
782	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)	11	11	101,000	101,000
783	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)	11	11	172,089	172,089


Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>273,089</u>	<u>273,089</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>273,089</u>	<u>273,089</u>
Funcionamiento	273,089	214,801
Componentes de Inversión:		<u>58,288</u>
Inversión Física		58,288

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q273,089)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lidia Carreras
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS




Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



ERRB/tor



DICTAMEN NÚMERO: 796

FECHA: 22 DIC 2017

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q370,101.-----

Oficio número Ext-34-2017-Pres./RC/mcrs del 13 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia. Registro número 2017-98417 del 13 de diciembre de 2017.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, mediante el Oficio número Ext-34-2017-Pres./RC/mcrs del 13 de diciembre de 2017, solicitó autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q370,101, destinada a incrementar las asignaciones de los renglones necesarios para el funcionamiento de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural y Consejos Departamentales de Desarrollo, así como de las Oficinas Centrales de dicha Secretaría.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con los comprobantes de modificaciones presupuestarias forma CO2, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q370,101, destinada a fortalecer los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural (COREDUR) y Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE), así como las Oficinas Centrales de dicha Secretaría; principalmente para programar recursos para energía eléctrica, telefonía, mantenimiento y reparación de medios de transporte, Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, y equipo de cómputo.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, propone disminuir las asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q370,101, derivado de economías de acuerdo a puestos que se encuentran actualmente vacantes, conforme proyección realizada por dicha Secretaría a diciembre de 2017, así como de saldos disponibles en dichos grupos.

3. La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, por medio de la Resolución número DP-092-2017 del 06 de diciembre de 2017, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución.
4. Derivado que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia incluyó movimientos internos en los grupos de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros por el monto de Q97,012, que conforme lo establece el numeral 3 del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, corresponde aprobarlos a las autoridades superiores de dicha Secretaría, motivo por el cual se procedió a ajustar el Comprobante de modificación presupuestaria forma C02 número 783 al monto de Q172,089.
5. Cabe indicar que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia cuenta con la excepción del Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, en el Oficio número 000672 del 18 de diciembre de 2017, para incrementar la asignación del renglón de gasto 113 Telefonía por un monto de Q76,000.
6. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
7. Las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y el Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
 - d. Enviar la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con su resolución aprobatoria, conforme lo establece el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la

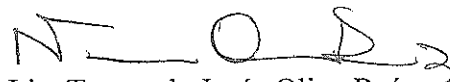
Administración Central, así como dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.

8. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La citada modificación presupuestaria no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

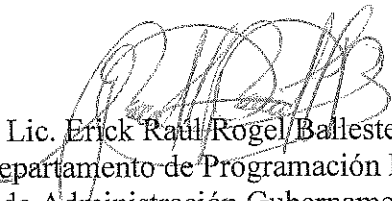
OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, por la cantidad ajustada de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q273,089)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:


Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruíz
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintidos (22) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (452) cuatrocientos cincuenta y dos

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q370,101.--

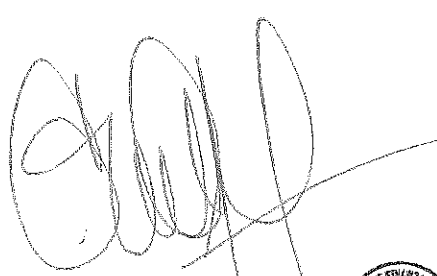
CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, mediante el Oficio número Ext-34-2017-Pres./RC/mcrs del 13 de diciembre de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q370,101 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objeto de incrementar las asignaciones de los renglones necesarios para el funcionamiento de los Consejos Regionales y Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural, así como las Oficinas Centrales de dicha Secretaría; **CONSIDERANDO:** Que derivado que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia incluyó movimientos internos en los grupos de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros por el monto de Q97,012, que conforme lo establece el numeral 3 del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, corresponde aprobarlos a las autoridades superiores de dicha Secretaría, la Dirección Técnica del Presupuesto procedió a ajustar el Comprobante de modificación presupuestaria forma C02 número 783 al monto de Q172,089; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **796** de fecha **22 DIC 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, en la cantidad ajustada de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q273,089)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.


POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q273,089)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a programar recursos para energía eléctrica, telefonía, mantenimiento y reparación de medios de transporte y equipo de cómputo, entre otros, de varios Consejos Regionales y Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural, así como las Oficinas Centrales de dicha Secretaría; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. III) Asimismo, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia deberá observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).-----


Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS




Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	397-2017		22	12	2,017	782
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-18,000.00	-18,000.00
11130016-63-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-14,000.00	-14,000.00
11130016-63-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-69,000.00	-69,000.00
TOTAL ==>		-101,000.00	-101,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-00-000-001-000-188-0101-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	101,000.00	101,000.00
TOTAL ==>		101,000.00	101,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/107-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	397-2017		22	12	2,017	782
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-101,000.00</u>		<u>101,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-101,000.00		101,000.00	
0000		-101,000.00		101,000.00
TOTAL		-101,000.00		101,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-101,000.00	101,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-101,000.00	101,000.00
TOTAL:		-101,000.00	101,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/107-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	397-2017		22	12	2,017	782
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		-101,000.00	101,000.00
	70200	Desarrollo Comunitario	-101,000.00	101,000.00
		70201 Desarrollo comunitario	-101,000.00	101,000.00
TOTAL:			-101,000.00	101,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
63 - COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	-101,000.00	101,000.00
TOTAL:	-101,000.00	101,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/107-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	12	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	22	12	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		782		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/107-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

[Firma]
FIRMA

[Firma]
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Teresa de Jesús Oliva Rojas
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	397-2017		22	12	2,017	783
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FY-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-01-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-20,000.00	-20,000.00
11130016-63-01-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-3,357.00	-3,357.00
11130016-63-01-000-002-000-029-0901-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-23,379.00	-23,379.00
11130016-63-01-000-002-000-029-1401-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-125,353.00	-125,353.00
11130016-63-01-000-002-000-113-0301-11-0000-0000	TELEFONIA	-2,799.00	0.00
11130016-63-01-000-002-000-113-0701-11-0000-0000	TELEFONIA	-12,000.00	0.00
11130016-63-01-000-002-000-113-0901-11-0000-0000	TELEFONIA	-2,018.00	0.00
11130016-63-01-000-002-000-133-0701-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-10,455.00	0.00
11130016-63-01-000-002-000-133-1001-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-4,460.00	0.00
11130016-63-01-000-002-000-133-1201-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-4,700.00	0.00
11130016-63-01-000-002-000-133-2101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-5,000.00	0.00
11130016-63-01-000-002-000-133-2201-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-5,000.00	0.00
11130016-63-01-000-002-000-168-0701-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	-1,000.00	0.00
11130016-63-01-000-002-000-199-0901-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-13,710.00	0.00
11130016-63-01-000-002-000-241-0701-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-12,750.00	0.00
11130016-63-01-000-002-000-243-0701-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-6,390.00	0.00
11130016-63-01-000-002-000-243-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-5,000.00	0.00
11130016-63-01-000-002-000-262-0701-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-8,800.00	0.00
11130016-63-01-000-002-000-291-0701-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-2,930.00	0.00
TOTAL ==>		-269,101.00	-172,089.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/108-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	397-2017		22	12	2,017	783
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	3,000.00	3,000.00
11130016-63-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	76,000.00	76,000.00
11130016-63-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	12,715.00	4,801.00
11130016-63-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	30,000.00	30,000.00
11130016-63-00-000-001-000-188-0101-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	89,098.00	0.00
11130016-63-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	58,288.00	58,288.00
TOTAL ==>		269,101.00	172,089.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/108-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	397-2017		22	12	2,017	783
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>-172,089.00</u>		<u>172,089.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-172,089.00		172,089.00	
0000		-172,089.00		172,089.00
TOTAL		-172,089.00		172,089.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-172,089.00	113,801.00
	DESARROLLO HUMANO	-172,089.00	113,801.00
INVERSIÓN FISICA		0.00	58,288.00
	INVERSIÓN FISICA	0.00	58,288.00
TOTAL:		-172,089.00	172,089.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/108-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	397-2017		22	12	2,017	783
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		-172,089.00	172,089.00
	70200	Desarrollo Comunitario	-172,089.00	172,089.00
		70201 Desarrollo comunitario	-172,089.00	172,089.00
TOTAL:			-172,089.00	172,089.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
63 - COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	-172,089.00	172,089.00
TOTAL:	-172,089.00	172,089.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/108-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	397-2017		22	12	2,017	783
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

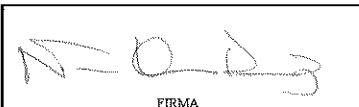
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				


DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/108-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO


FIRMA

Ldo. Yariso de Jesús Ojeda Ruiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO


FIRMA

Lic. Erick Raúl Rojas Bustos
JEFE . DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO